

Expediente núm.: 023/2018

Asunto: Contratación servicio técnico de infraestructuras e instalaciones / Resolución de adjudicación definitiva

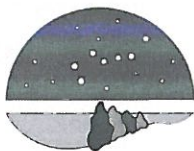
Por parte del Consorcio "Parque de las Ciencias" se ha tramitado el expediente para la adjudicación del contrato relativo al servicio de asistencia técnica para el control de infraestructuras e instalaciones.

Este expediente se inició mediante Resolución de esta Presidencia de 7 de septiembre de 2018, y la licitación se ha desarrollado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 131 y siguientes y 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-. El procedimiento de adjudicación fue objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada -BOP núm. 184, de 25 de septiembre de 2018-. Igualmente, se hizo pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el "Perfil de Contratante" del Consorcio. Tal y como se desprende del mismo expediente, la documentación contractual íntegra fue puesta a disposición de los interesados desde el mismo día de la publicación oficial en el BOP.

Concluida la tramitación del procedimiento, la Mesa de Contratación evaluó la oferta recibida de acuerdo con lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, formulando propuesta de adjudicación a favor del licitador Álvaro Molina Ruiz-Chena. El resultado de esta valoración se desarrolla en el Acta de aquel órgano colegiado del día 20 de noviembre de 2018, que hace suyas las consideraciones del informe de la Comisión Técnica del Museo que se adjunta al Acta. En este informe consta debidamente detallado el análisis de la propuesta técnica recibida y su correspondiente valoración en atención a lo establecido en la documentación contractual que rige este procedimiento de adjudicación. Por lo demás, al contenido de ambos documentos nos remitimos para evitar reiteraciones innecesarias.

Como ya se ha dicho, toda la documentación relativa al procedimiento de adjudicación, incluyendo las actas de la Mesa de Contratación y el informe de la Comisión Técnica de evaluación, se ha dado a conocer públicamente mediante su inserción en el "Perfil de Contratante" de esta Entidad y ha sido facilitada directamente a las licitadoras en la forma prevista legalmente.

Formulado el requerimiento a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP, el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado en tiempo y forma la documentación exigida, incluyendo la garantía definitiva establecida. Esta documentación se ha incorporado al expediente administrativo de su razón.



La formalización del contrato se realizará en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, haciéndose pública a través del "Perfil de Contratante" del Consorcio y mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

A la vista de lo expresado, esta Presidencia, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en uso de las facultades y atribuciones que estatutariamente tiene conferidas, y a tenor de lo dispuesto en la ya citada LCSP y demás normativa de carácter general de aplicación,
RESUELVE:

Primero. Adjudicar definitivamente al licitador Álvaro Molina Ruiz-Chena el contrato para el servicio de asistencia técnica para el control de infraestructuras e instalaciones, en los términos de su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas de aplicación.

Sin perjuicio de la publicación oficial de esta resolución de adjudicación, la formalización del contrato se realizará en los términos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, haciéndose pública también a través del "Perfil de Contratante" del Consorcio y mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

Segundo. Notificar esta Resolución al empresario adjudicatario en el plazo legalmente establecido con indicación de los recursos que procedan.

Tercero. Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante del Consorcio "Parque de las Ciencias" y en los diarios oficiales en que así se exija.

Cuarto. De acuerdo con los términos establecidos en los Estatutos de esta Entidad y la Resolución de esta Presidencia de 17 de septiembre de 2017, facultar a la Dirección del Consorcio para que en representación de esta Entidad formalice en documento administrativo la presente adjudicación y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta Resolución.

Quinto. Dar cuenta de esta Resolución al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que celebre.

Granada, 26 noviembre de 2018.

Sonia Gaya Sánchez
Presidenta